

RESOLUCION N° RL-1611

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
5529, DE 14 DE JUNIO DE 1976, DEL SEÑOR SUPRA-
INTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 3 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Wilson López, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 3 de junio de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes números DIA-76-460 y DIA-76-546, de 21 de mayo y 14 de junio de 1976, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de junio de 1976;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública, mediante Oficio número 392-AJ-(SENDIP)-76, de 14 de junio de 1976, emite informe favorable para que pueda constituirse jurídicamente la compañía "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS CIN-

CUENTA MIL SUCRES (S/. 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 3 de junio de 1976, que se le aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 3 de junio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpja esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Segunda de este Cantón, el 3 de junio de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

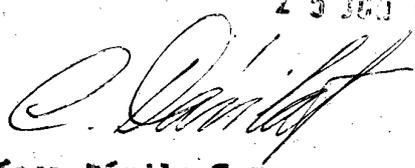
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 JUN 1976


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 25 JUN 1976
CERTIFICO.-


DJ-EL
GIM.
25-VI-76


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO